Preguntas frecuentes

¿Qué es el Título VI?

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 es reglamentación federal que protege a las personas de la discriminación por motivos de raza, color, u origen nacional en programas, servicios o actividades que reciben asistencia federal.

¿Quiénes reciben protección en virtud del Título VI?

Los pasajeros y clientes que acceden a los servicios de Caltrain están protegidos de conformidad con el Título VI. Caltrain se compromete a cumplir los requisitos reglamentarios en virtud del Título VI y a garantizar un acceso significativo a sus servicios y actividades a las personas de bajos ingresos, de color y con conocimientos limitados de inglés. El Título VI protege a todas las personas en los Estados Unidos, independientemente de que sean ciudadanos estadounidenses.

¿Cómo beneficia el Título VI a los usuarios de Caltrain y a las comunidades?

Caltrain ofrece asistencia significativa a sus clientes en su idioma principal. Los clientes pueden llamar al 1-800-660-4287 para solicitar asistencia en varios idiomas.

También se ofrece asistencia lingüística gratuita en las reuniones de Caltrain.

Si solicita servicio de interpretación o material escrito, por favor póngase en contacto con <u>TitleVI@samtrans.com</u> al menos 72 horas antes del evento.